Importante inundación en Buenos Aires

DIARIO DE LA MAÑANA
Fundado el 1º de Febrero de 1911
Redacción y Administración:
SAN MARTIN 2044-48

SANTA FE

PRIMERA SECCION
TELEFONOS:
Administración: U. T. 2114 - S. T. 11870
Redacción: U. T. 5937 - S. T. 11963

Sucursales Buenos Aires: 25 DE MAYO 214 Y CANGALLO 215 (3er. piso) — Santa Fe, MARTES 3 DE ENERO DE 1933 — Suc. Rosario: Sarmiento 618 — Año XXII — Nº. 7317

LOS MINISTROS DEL EJECUTIVO REALIZARAN HOY UN ACUERDO

EN BUENOS AIRES CRECIO TANTO EL RIO QUE DETERMINO LA INUNDACION DE ALGUNOS BARRIOS DONDE EL AGUA LLEGO HASTA LAS HABITACION.

Los vecinos para poder salir de sus domicilios, debieron utilizar canoas. - En otras partes se quedó incomunicado con el resto de la ciudad

NUMEROSAS CALLES TOTALMENTE CUBIERTAS DE AGUA

BUENOS AIRES, 2 (Austral) — En las últimas horas de la tarde empezó a crecer el río en forma impresionante, y poco más tarde desbordaron las aguas, anegando algunos barrios bajos de la ciudad.

Toda la zona cercana del Riachuelo, el bajo de Belgrano y Núñez, fueron las más castigadas, quedando cubiertos por las aguas y prácticamente incomunicados con el resto de la ciudad.

En muchas casas las aguas llegaron hasta dentro de las habitaciones, y numerosos vehículos se vieron forzosamente detenidos en el camino.

En la Boca se anegaron las calles inmediatas a la ribera, por lo que se paralizaron las actividades quedando aislada del resto del barrio, hasta que pasaron algunas horas en que las aguas se retiraron.

TUVIERON QUE UTILIZAR BOTES

En las inmediaciones del Riachuelo el desborde causó mayores trastornos, permaneciendo bajo las aguas las calles Pedro Mendoza, Garibaldi, Irala, Hernandarias, Río Cuarto, California, Australia y otras.

En esta zona, como las aguas no bajaron, los vecinos se vieron en la necesidad de echar mano a botes y carros de ruedas altas, para poder salir de sus casas.

EN EL BAJO BELGRANO

La fuerte sudestada determinó también el desbordamiento de las aguas de la zona norte, sufriendo todo el barrio del Bajo Belgrano, que quedó incomunicado.

La calle Blandengues, camino obligado de los automóviles que se trasladan a los pueblos del norte, se inundó por completo obligando a los vehículos a desviar su ruta hacia otros caminos.

Algunos que intentaron proseguir se vieron prontamente detenidos por la excesiva altura de las aguas, debiendo ser socorridos para poder salir.

La policía y dotaciones de bomberos se ocuparon de socorrer al vecindario, no habiendo que lamentar desgracias personales.

IMPORTANTE DETENCION EN BUENOS AIRES

EL ASESINO DEL JEFE DE INVESTIGACIONES DE MONTEVIDEO, Y AUTOR DE OTROS DELITOS

BUENOS AIRES, 2 (Austral) — Una importante detención fué hecha esta madrugada por la policía de esta capital, al efectuar una recorrida por la parte Oeste de la ciudad.

El detenido es Germinal Regueiro Cardoso, [illegible], uruguayo, de 22 años, el que tiene solicitada la captura por la policía de su país, pues es autor de la muerte del jefe de investigaciones de Montevideo, comisario Pardeiro, hecho ocurrido hace algún tiempo.

Este sujeto tiene un voluminoso prontuario como delincuente profesional, habiendo participado en el asalto a los pagadores del frigorífico "Nacional". También se comprobó que era el que conducía a la costa argentina a los emigrados políticos que deseaban.

HOY A LAS 10.30 HORAS SE EFECTUARA UN ACUERDO DE MINISTROS, PARA CONSIDERAR LAS ECONOMIAS INTRODUCIDAS AL PRES.

BUENOS AIRES, 2 (Austral) — LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO HAN SIDO CITADOS PARA REUNIRSE MAÑANA A LAS 10.30 HORAS EN UN ACUERDO, EN QUE SE TRATARAN CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACION DEL PRESUPUESTO EN VIGOR.

EN EL ACUERDO SE CONSIDERARA ESPECIALMENTE LA FORMA EN QUE DEBERAN REAJUSTARSE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL, PARA PODER EFECTUAR UNA REDUCCION DE 24.500.000 PESOS, QUE ES EL IMPORTE DE LAS ECONOMIAS GLOBALES SANCIONADAS POR EL CONGRESO CON RESPECTO AL PROYECTO QUE HABIA ELEVADO EL PODER EJECUTIVO.

Se descubrió una importante defraudación

EN EL BANCO PROVINCIAL DE ROSARIO

ROSARIO, 2 (Austral) — Se ha descubierto una importante defraudación al Banco Provincial de esta ciudad, practicada por personas que aún no han sido identificadas, pero que se las supone complicadas con empleados del mismo Banco y del Juzgado de la 2ª nominación.

El hecho se descubrió en la mañana del sábado cuando uno de los defraudadores se presentó al Juzgado a pedir se ordene el pago de 40,500 pesos, como representante de la Sucesión Buranderas; avisándose de inmediato al Banco para que no se le pagara, y aunque el aviso llegó tarde, el cheque falso no se había pagado, porque no era de la secretaría a la que correspondía el juicio de la sucesión.

Pero esta circunstancia hizo descubrir anteriores defraudaciones, ya que en el banco informaron que se habían pagado dos cheques no hace mucho, uno por 40 mil pesos y el otro por 18 mil contra la sucesión de Tomás Medina, comprobándose que habían sido falsificadas las firmas.

Las autoridades creen que hay complicados en el Banco y en el Juzgado, ya que a la libreta de cheques del juzgado le faltan los que utilizaron los falsificadores.

EL EX GOBERNADOR DE JUJUY, Sr. M. TANCO, FUE DETENIDO POR ORDEN DEL JUEZ JANTUS

JUJUY, 2 (Austral). — El ex-gobernador de esta provincia y destacado dirigente radical Sr. Miguel Tanco, ha sido detenido hoy por la policía de esta capital.

Nos informan que el juez federal de la Capital Dr. Jantus fué el que ha ordenado la detención, seguramente por suponérsele complicado en el fracasado plan subversivo.

EL Gral. KUNDT DESMIENTE QUE LOS BOLIVIANOS HAYAN SUFRID. DERROTA ALGUNA EN EL CHACO

Envió un comunicado al Estado Mayor en ese sentido. - Confiesa que hubo bajas en el Kil. 7 al atacar al enemigo.

LA PAZ (Bolivia), 2 (Austral) — El Estado Mayor ha recibido hoy una comunicación del general en jefe de las fuerzas del Altiplano general Kundt, quién desmiente en forma terminante las informaciones paraguayas que decían habían infligido una derrota a los bolivianos. Confiesa que hubo bajas, pero son las lógicas consecuencias de los fuertes ataques al enemigo, en el sector del Kilómetro 7.

El texto del comunicado del general Kundt, dice lo siguiente:

"Todos deben saber que las versiones dadas en comunicados paraguayos sobre acontecimientos del 29 del corriente confirman una vez más el objetivo de engañar a la opinión mundial, para ocultar sus fracasos. Es cierto que en el curso de los días 27 y 28, en el sector de kilómetro 7 nuestras tropas, arrastradas por un gran espíritu ofensivo, atacaron fuertes posiciones enemigas rebasando las líneas ordenadas y sufriendo las bajas inherentes a un ataque de esta índole, pero en ningún caso esas bajas exceden de lo que era de esperar.

En el amplio sector de Bolívar a Platanillos no se disparó un solo tiro y los ataques que consignan los paraguayos son fruto de la imaginación de sus autores. Tampoco se llevó ataque alguno sobre fortín Corrales.

Un comunicado paraguayo afirma que el 29 nuestras fuerzas fueron rechazadas en Fortín Duarte. La verdad es que las fuertes lluvias aconsejaron diferir el ataque para el día 30, en que nuestras tropas obligaron a los defensores de Duarte a huir por los campos hacia Fortín Presidente Ayala. Actualmente conservamos en [illegible] poder el Fortín Duarte. ... : General Kundt".

ALVEAR FUE VISITADO AYER POR SU SEÑORA ESPOSA

BUENOS AIRES, 2 (Austral) — El ex-Presidente de la República Dr. Marcelo T. de Alvear, ha sido visitado hoy por su señora esposa Doña Regina Paccini de Alvear.

Como se sabe, el Dr. Alvear se encuentra detenido a bordo del crucero "25 de Mayo" y en él mantuvo una larga conversación con su esposa.

EL PRESIDENTE LLEGARA HOY A LA C. FEDERAL

BUENOS AIRES, 2 (Austral). — Según informaciones de última hora, dadas en la Casa de Gobierno, el Pte. de la república, Gral. Justo estará de regreso en esta capital, mañana a primera hora.

No bien concurra a su despacho, firmará numerosos expedientes y planillas que han sido preparadas ya por las secretarías de la Presidencia.

ASUMIO EL MANDO EL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA — FUE LUCIDA LA CEREMONIA

MANAGUA, 2 (Austral) — En medio de grandes y solemnes ceremonias se hicieron cargo hoy de sus funciones, el nuevo presidente y vice de la república, señores Juan Sacasa y A. Espinosa, respectivamente.

Asistieron al acto el Presidente de Panamá, un delegado del Papa Pío XI, y otras altas personalidades, habiendo prestado juramento el nuevo mandatario ante el Congreso reunido en asamblea.

VISITARON AYER A IRIGOYEN SU HIJA Y SU SECRETARIA

BUENOS AIRES, 2 (Austral). — En la isla Martín García, donde se encuentra detenido, fué visitado el doctor Hipólito Irigoyen esta mañana, por su secretaria y su señorita hija, las que permanecieron con el ex-presidente hasta las 15 horas de la tarde.

Regresaron en el aviso "Golondrina", que las había llevado, sabiéndose que se están haciendo gestiones para que la justicia conceda permiso a las citadas señoritas Elena Irigoyen e Isabel Menéndez para que residan en la isla, acompañando al expresidente, en la misma forma que se lo había concedido el gobierno provisional, durante su anterior detención.

El abogado defensor, Dr. Armando G. Antille, se trasladará el miércoles a la isla, a los efectos de conferenciar con el señor Irigoyen.

LOS NIPONES OCUPARON SHAM-HALKUAN

DESPUES DE UN SANGRIENTO COMBATE CONTRA LOS CHINOS

TOKIO, 2 (Austral). — Despachos procedentes de Mukden, dan cuenta que las tropas japonesas han ocupado la ciudad de Shan-Hai-Kuan después de fuertes combates. Los chinos ofrecieron tenaz resistencia, pues vienen siendo bombardeados desde esta mañana en forma intensiva.

EN ESPAÑA FUE DESCUBIERTO UN NUEVO COMPLOT EXTREMISTA SIENDO DET. LOS CABECILLAS

Se proponían tomar primero el Aeródromo de Prat Lobregat. - Había comprometidos elementos del Ejército

BARCELONA, 2 (Austral) — Un nuevo movimiento extremista ha sido descubierto por la policía, logrando así desbaratarlo y detener a los principales cabecillas del mismo.

El primer paso que darían los complotados, era apoderarse del Aeródromo de la localidad de Prat del Llobregat, punto este de concentración de los jefes del nuevo movimiento frustrado, y adonde fueron detenidos los principales, mientras efectuaban una reunión en un café.

Estaba constituído un comité denominado "Junta revolucionaria de obreros y soldados", el que era encargado de la propaganda necesaria, entre el elemento militar, asegurándose que había muchos soldados comprometidos.

A estar a las informaciones del gobernador Sr. Moles, el complot se había descubierto por la delación de algunos soldados, que sabían del mismo, y a quienes se les habló para que tomen parte.

La policía continúa en sus investigaciones, procurándose la detención de muchos a quienes se sabe complicados.

EL JUEZ SARMIENTO SE HIZO CARGO YA DEL PROCESO A LOS COMPROMETIDOS en el COMPLOT

Le hizo entrega del sumario y actuaciones el juez Jantus

BUENOS AIRES, 2 (Austral) — Conforme a lo anunciado, el juez federal Dr. Jantus, hizo entrega hoy al juez de turno Dr. Sarmiento, del proceso iniciado a raíz del descubrimiento del complot dirigido por el teniente coronel Cattáneo.

El juez Sarmiento, sus secretarios y el fiscal Dr. Medina, se han abocado al estudio del proceso, el que requerirá mucha labor, pues el expediente consta ya de 1.300 fojas.

El Senado envió al Ejecutivo las leyes recientemente sancionadas

BUENOS AIRES, 2 (Austral) — La secretaría del H. Senado de la Nación remitió al Poder Ejecutivo las leyes recientemente sancionadas por el Congreso en sus últimas sesiones.

Entre ellas se encuentran las de presupuesto para 1933; impuesto a las transacciones, impuesto a los réditos, crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, reformas al adicional del 10 o/o, tarifas de avalúos, etc.

El impuesto a los réditos lo sufrirán los empleados públicos con mas de 200 pesos

Se alegará incons titucionalidad

El Congreso Nacional ha ratificado su sanción para el presupuesto de 1933 al gravámen individual conocido con el nombre de impuesto a los réditos.

Como es sabido aquel recae no solamente sobre la renta de los capitalistas, si no, y esto es lo grave, que afecta al producido del trabajo personal, del salario mensual de los empleados particulares y oficiales.

Pero todavía hay algo más fuerte con respecto a los empleados de la administración de la provincia.

El impuesto nacional pesa sobre los sueldos que excedan de 200 pesos — el año anterior era sobre los que pasaran de 300 — y viene a gravitar como una tercera carga para el personal provincial, lo que resulta verdaderamente irritante y en extremo perjudicial.

En efecto, la ley de presupuesto general de la provincia para los años 1932 y 33, establece un descuento del 50 o|o de un mes a todos los sueldos mayores de 155 pesos y además una disminución que oscila entre el 2 y el 8 o|o a los mayores de pesos 400.

En esas condiciones el empleado que gana de 200 a 300 pesos deberá pagar a la nación el impuesto a los réditos (realmente al trabajo) y además sufrirá la disminución del 50 o|o del mes que le resta la provincia, en 12 mensualidades.

Los que tienen una asignación superior a 400 pesos deberán abonar también el impuesto nacional, más la disminución del 50 o|o, más el porcentaje correspondiente a la rebaja general y como todos los demás el que se le saca para la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

En una palabra, los empleados de tal categoría sufrirán una triple carga, como jamás la tuvo ningún otro asalariado.

En tales condiciones tendrán dificilísima situación, lo que ha hecho pensar a no pocos en la necesidad de acudir a la Suprema Corte de la Nación, alegando de inconstitucionalidad a la ley sancionada por el Congreso desde que ha legislado sobre una materia no delegada por las provincias al poder central, pues si lo hubiera sido se encontrarían estas con que no tendrían rentas propias para poder subsistir.

Por otra parte siempre se ha considerado inconstitucional la superposición de gravámenes sobre una sola cosa y en este caso parece bien clara la existencia de esa duplicidad y triplicidad de impuestos al salario del empleado público, lo que le crea una desigualdad visible con respecto al empleado particular.

He ahí las bases sobre que han de plantearse las reclamaciones. La nación habrá podido crear una tributación sobre los sueldos de su personal, pero no sobre los de las provincias por cuanto se cae en la diferenciación de tributos, repugnante a la Constitución nacional que da deberes y derechos iguales para todos los habitantes de la república.

Por eso será interesante la cuestión y llamada a tener resonancia y sentar jurisprudencia en materia impositiva.

Ya en el caso de los impuestos internos existe avance sobre el derecho de las provincias y no es justo se acate en silencio este nuevo caso tan perjudicial para el numeroso gremio de empleados públicos.

MANIA DE PERSECUCION

Sir Otto Niemeyer, el financista inglés contratado por el ministro de Hacienda de la nación, doctor Hueyo, embarcó la víspera de Navidad, en un puerto de Inglaterra.

Nada de extraño tendría esto, si la información telegráfica, no diera como noticia sensacional el hecho de que el conocido financista, recibiera desde el momento que se solicitó sus servicios para opinar sobre las finanzas argentinas, innúmeros anónimos del imperio británico, amenazándolo de muerte en caso de que llegara a intentar la travesía.

Un incendio oportuno, originado en la bodega del vapor en que viajaba el ilustre economista, a compañía de su esposa, dió como segura la versión de que las amenazas comenzaban a tomar formas efectivas.

Este hecho, propalado por las agencias noticiosas, merece el comentario serio, por tratarse de la personalidad de sir Otto y por la misión que lo trae a estas tierras de America.

¿Cuáles serían los enemigos de Sir Otto en esta emergencia?

Si las cartas anónimas recibidas son de la misma Inglaterra, podemos suponer que en ese país hay poderes interesados en que la eficacia de Sir Otto, no dejen en estado próspero las finanzas de nuestro país, y continuando en esta hipótesis, esos poderes interesados, desean vivamente, a toda costa que nuestra situación económica se contorsione en la bancarrota.

¿Motivos?

Los ignoramos, pero en trance conjeturas podríamos suponer que del árbol caído, ciertos imperialismos harían leña para aprovisionamientos de la [illegible] cia capitalista.

Nosotros ignoramos hasta hoy, qué interpretación dará el mundo financiero al aceptar el caso como un atentado, pero podríamos suponer, y con [illegible], que las miradas y los comentarios girarán en torno a posibles [illegible] de las ideologías modernas que se colocan en las izquierdas de la acción.

Esto último, a nuestro entender sería en esta oportunidad, tan ingenuo y como argumento [illegible] cuando se trata de cargarle el mochuelo a alguna víctima inocente, pues en el mundo de la ideología las armas que se emplean relucen a la luz del sol y el tramite escalonado y criminal es abolido por la acción franca y decidida.

Si no pasa de ser un atentado "preparado" por las oficinas de propaganda inglesa, el centro de [illegible] bien puede buscarse en las oficinas de Wall Street o en las de Madison Square.

LA DEFRAUDACION AL PUERTO y a LA ADUANA

PESE A TODAS LAS DIFICULTADES CON QUE SE TROPIEZA, LA INVESTIGACION SE EFECTUA PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES

Todas las operaciones de las agencias de ultramar deben ser comprendidas en la investigación

Efectivamente lenta resulta la investigación que se realiza con motivo de la denuncia formulada contra los agentes del Lloyd Belga en Santa Fe, señores Norman Hermanos.

No nos sorprende esa lentitud, pues ya dijimos al hacerse público este "affaire" que su investigación daría lugar a una ardua tarea.

Algunos empleados de la Dirección del Puerto trabajan activamente en la compulsa de libros y documentos; pero el trabajo resulta lento debido a ciertas dificultades de carácter técnico, podríamos decir, que no pueden ser fácilmente allanadas por los encargados de efectuar sobre los datos de que se dispone, todo el movimiento de los buques consignados a la Agencia Norman, desde 1922 al 26.

A pesar de todo, creemos que todos los esfuerzos que se realizan para determinar la exactitud de la denuncia y el monto de las sumas defraudadas al Fisco, no habrán de ser inútiles.

Costará un poco más reconstruir el itinerario de los buques del Lloyd durante esos cinco años; pero se conseguirá el objetivo propuesto y obteniendo así una buena recompensa la provincia y por ende la nación, por la parte que le corresponde en los beneficios que arroja la explotación de los servicios en el puerto de Santa Fe.

Dentro de algunos días estarán de regreso en Santa Fe los dos inspectores nacionales que trajeron la denuncia sobre la supuesta defraudación, contra la agencia Norman y el Lloyd Belga.

Con ese motivo y teniendo a la vista los resultados de la investigación, es casi seguro que se hará extensiva a todas las agencias marítimas locales que operan con buques de ultramar.

De esto resultará indudablemente un valioso aporte al Tesoro, por cuanto si solamente la suma calculada como probable en el caso del Lloyd Belga - Norman se elevara a cien mil pesos oro, es de suponer que si a otras agencias se les hubiese ocurrido emplear los mismos procedimientos para redondear mejor el negocio, la defraudación alcanzaría un monto fabuloso, teniendo en cuenta la multa pecuniaria que corresponde.

En defensa, pues, del Tesoro provincial, debe proseguir esa investigación. Con ello se ganará mucho, tanto si se comprueba el delito de que se acusa a la agencia Norman, como si se demuestra que carecen de fundamento la denuncia y las suposiciones y comentarios a que dió lugar la denuncia.

Mons. Fasolino estuvo en la Municipalidad

PARA PRESENTAR SUS SALUDOS AL INTENDENTE

Poco antes de las 12 horas, el Obispo de esta Diócesis, Monseñor Nicolás Fasolino, acompañado del pro-secretario Pbro. Silvio C. Manias, sin previo aviso concurrió a la Intendencia Municipal con el objeto de presentar saludos al señor Intendente doctor Zapata Gollán.

Como éste se encontraba ausente en ese momento, el señor Obispo fué atendido por el secretario de Obras Públicas, señor almiro Videla con quien departió en forma cordial por breves minutos.

Informaciones Municipales

MULTAS APLICADAS

Por resolución del P. E. aplicase multa por no estar en condiciones reglamentarias a los propietarios de las casa de inquilinato Sr. Florencio Alvarez, Sr. Joaquín Juan, Soc. Crédito Territorial de Santa Fe, Intraspo Hnos. Gustavo Martínez Zurirla, Abdon Ugolini y Leonidas Loza.

EXONERACION DENEGADA

No ha lugar al pedido de exoneración multa del Sr. José Marino, por no tener en condiciones reglamentarias las caballerizas de su propiedad.

LICENCIAS CONCEDIDAS

Concédese un mes de licencia a la Dr. Aurora Loyarte d Papino, sin goce de sueldo, (Odontóloga de la A. Pública, nombrándose en su reemplazo al Dr. Alberto Pareras, mientras dure su ausencia.

Concédese cuatro días de licencia al Señor Dardo Arronga, empleado de la Receptoria de Rentas, por enfermedad.

El presupuesto de la Municipalidad de Sta. Fe

SERA EL MISMO QUE EL DEL AÑO ANTERIOR

Prorrogado en vigencia el presupuesto del año anterior para el corriente año, se dió a conocer en la Municipalidad el decreto siguiente:

No habiendo el Concejo Deliberante, sancionado los proyectos de Ordenanza General de Impuestos y de Presupuesto General de Gastos para el corriente año, que tiene a estudio, el Intendente Municipal DECRETA: Art. 1o. Declárase en vigencia para el año en curso las Ordenanzas Nos. 2811 y 2990 con todas las modificaciones introducidas, hasta tanto el Concejo Deliberante se expida al respecto. Art. 2o. El cobro de los impuestos a que se refiere la Ordenanza 2811 y sus complementarios se efectuará sin perjuicio de las modificaciones que pueda surgir en la Ordenanza de impuestos que sancione el Concejo Deliberante para el año 1933.

Art. 3o. Comuníquese, Publíquese y dése al R. M. — Agustín Zapata Gollán — Rodolfo Arronga.

La temperatura de ayer

Según datos suministrados por el Observatorio Meteorológico del Colegio de la Inmaculada Concepción, se ha registrado ayer la siguiente temperatura:

MINIMA a la sombra: 15 grados.

MAXIMA a la sombra: 27 grados, 4 décimos.

PRESION barométrica: 41 mms.

PUERTO

CONFLICTO SOLUCIONADO

Ayer de mañana se produjo un conflicto en los galpones de la firma cerealista Luis De Ridder.

Dos buques de ultramar cargaban cereales en el embarcadero de dicha firma.

Al iniciar el trabajo, ayer de mañana, se produjo un entredicho entre los obreros y los encargados de tomar el personal, debido a que estos últimos se negaban a admitir a determinados trabajadores indicados por los delegados del Sindicato, que sostenían la necesidad de rotar al personal, como medio de mitigar las consecuencias de la desocupación.

Paralizado el trabajo en los dos ultramarinos iniciaronse de inmediato gestiones entre el Sindicato y De Ridder, gestiones que dieron como resultado una solución favorable para los obreros, que reanudaron el trabajo ayer tarde.

LA PROPAGANDA PROSELITYSTA EN HORAS DEL TRABAJO

El Director del Puerto, Sr. Bonazzola, dirigió ayer una circular a los jefes de sección para que notifiquen a todo el personal de obreros y empleados que queda terminantemente prohibido, durante las horas de trabajo, dedicarse a actos de propaganda proselitista de carácter gremial, sin que esto pueda ser considerado como atentatorio al derecho de agremiación de la clase trabajadora.

LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS QUIOSCOS DEL PUERTO

La Dirección del Puerto resolvió ayer que se reglamente el funcionamiento de los quioscos instalados en la zona portuaria en forma que quede asegurada la higiene en los mismos, sobre todo en los que se dedican al expendio de comidas.

El Departamento técnico adoptará las medidas del caso en lo que se refiere a la seguridad y uniformidad de las instalaciones.

COMENTARIOS BREVES

Flota sobre las Malvinas la sombra protectora de John Bull

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD BRITANICA

Ayer se cumplió el primer centenario de la ocupación, por parte de Inglaterra, de las islas Malvinas, cuyo territorio pertenece por derecho de herencia, a la República Argentina.

En efecto: el 2 de enero de 1833 el capitán Onslow tomaba posesión de las Malvinas, sin preocuparse mayormente de las consecuencias que pudiera tener el hecho de arriar el pabellón argentino, reemplazándolo por el de Su Majestad Británica.

A este capitán Onslow no le preocupó tampoco la presencia en Puerto Luis de una goleta argentina, la "Sarandi", armada con algunos cañones y tripulada por un puñado de hombres.

Onslow, traía órdenes expresas de Su Majestad y las cumplió. Inglaterra necesitaba las Malvinas y se apoderó del Archipiélago.

El derecho y los tratados son cosas que generalmente interesan poco a los gobiernos cuando tienen a su disposición buenos diplomáticos. Los diplomáticos suelen ser tanto mas eficientes cuanto mas fuertes son los gobiernos a quienes representan.

VALOR DEL DERECHO ANTE LA FUERZA

Desde el 2 de enero de 1833 hasta la fecha, nuestro país trató, siempre de hacer valer sus derechos sobre las islas Malvinas; pero sin que por ello llegaran a enfriarse las cordiales relaciones que nos unen al pueblo y al gobierno de Su Majestad Británica.

Diversas gestiones diplomáticas se han efectuado; pero invariablemente los ingleses, flemáticamente, conscientes de la fuerza que poseen, contestan vagamente o no contestan nada, cuando la Argentina trata de reivindicar sus derechos de soberanía sobre los lejanos territorios.

Hoy, como en 1833 los ingleses siguen en las Malvinas. Las necesitan como base eventual de algun conflicto armado que tenga por escenario los mares del Sur.

Y como tienen "excelentes diplomáticos" cuyas tesis pueden ser sostenidas elocuentemente por muchos buques "excelentemente" pertrechados al mando de cualquier ciudadano Onslow, el pabellón de Inglaterra sigue flameando en las islas Malvinas.

OTRO EJEMPLO DEL RESPETO DE LOS FUERTES POR LOS DEBILES

Posiblemente los ingleses pensaban que era mucho mas práctico para la gloria del imperio que estuvieran ellos en las Malvinas que los argentinos o los norteamericanos.

Estos últimos habían declarado al Archipiélago "libre de todo Gobierno" y Onslow creyó aparte de toda otra consideración, que si algo había libre en el mar debía pertenecer a Inglaterra.

Este ciudadano Onslow debía saber muy bien el valor guerrero de la "Sarandi" y lo violento que era para muchos de sus tripulantes, tener que esgrimir las armas contra Inglaterra, aun que estaban al servicio de nuestro país. Claro: eran ingleses.

En 1831 el capitán Duncan al mando del "Lexington", buque de guerra norteamericano, toma prisionero al teniente del Gobernador de las Malvinas, M. Brisbane, desembarca tropas, saquea las viviendas y roba todo lo que se le antoja o cree de alguna utilidad. Después — ya lo hemos dicho — declara al archipiélago "libre de todo gobierno".

Dos años mas tarde llega Onslow.

Desde entonces flota sobre las Malvinas la sombra protectora de John Bull.

Nuestros diplomáticos seguirán imperterritos proclamando el derecho de la Argentina sobre las islas Malvinas y los ingleses continuarán tranquilamente en ellas hasta tanto no haya cambiado el concepto del derecho basado en la potencialidad de la fuerza.

El personal del Obispado de Santa Fe

DESIGNADO POR EL NUEVO OBISPO

El Obispo de Santa Fe, Monseñor Fasolino, en uso de las facultades que le han sido conferidas, ha designado el nuevo personal del Obispado.

Dicho personal es el siguiente: Provisor y Vicario General, al Pbro. Francisco Vicentin; secretario y canciller, al Pbro. Samuel Santa Cruz; pro-secretario, el Pbro. Silvio Manias; Escribiente, al Pbro. Santiago D. Bonet; promotor fiscal y defensor, al Pbro. Jorge [illegible]; inspector de parroquia, el Pbro. José E. Maxwell; familiar, al Pbro. Manuel Velazquez; ordenanzas, a los señores Miguel Costa y Gabriel Olmedo.

Los citados, con excepción del familiar y los porteros, deberán prestar juramento en el Obispado, mañana a las 10 horas.

Inspección de Sociedades Anónimas

APROBACION DE ESTATUTOS — AUTORIZACION

En la Inspección de Sociedades Anónimas se dieron a conocer ayer las informaciones siguientes:

En la gestión promovida por la Sociedad Anónima "Compañía Argentina de Hilados y Algodones" con asiento en la Ciudad de Rosario solicitando la aprobación de sus Estatutos y la concesión de la personería jurídica, se aconsejó se hiciese notar a la recurrente que el decreto de creación del Boletín Oficial y el art. 15 de la Reglamentación a las Sociedades Anónimas exije que toda publicación se haga en el diario antes citado y por consiguiente debe así establecerse en el art. 14 de las disposiciones estatutarias.

Se autoriza la publicación del Balance de la Sociedad Anónima "M. [illegible] y Cía. Ltda." de Rosario.

JURARON LOS NUEVOS MAGISTRADOS

El acto tuvo lugar en el salón de actos de los Tribunales de esta circunscripción judicial

Se reunirá hoy por primera vez la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

LA REORGANIZACION JUDICIAL

Aproximadamente a las 11 horas se realizó ayer en el Salón de Actos de los Tribunales de ésta, el acto del juramento de los nuevos magistrados de la Provincia y del personal menor nombrados por decreto de ayer en la 1ª circunscripción judicial.

A la hora indicada llegó a la casa de justicia el Gobernador doctor Molinas, acompañado de los Ministros de Gobierno doctor Furno, de Hacienda ingeniero Casella y de Instrucción Pública doctor de la Vega, y del subsecretario de Gobierno doctor Doglioli. Los citados fueron esperados por los vocales doctores José Fontanarrosa, Juan Horacio Guinle, Simeón T. Reyes, Alejandro Ortigoza y Melchor Salatin.

DISCURSO DEL DOCTOR MOLINAS

Después de las 11 horas el subsecretario de Gobierno, ante numeroso público dió lectura a los decretos promulgando la Ley Orgánica de los Tribunales y de la reforma de los Códigos en lo Civil y Comercial.

Seguidamente el doctor Molinas, pronunció el siguiente discurso:

"Señores magistrados; señores empleados de la administración de justicia: La ley 2160 declaró vigente y obligatoria para todos los ciudadanos de la provincia, la Constitución de 1921, sancionada y promulgada legítimamente por la Convención Constituyente.

En ejercicio de las facultades que la misma Constitución confiere al Poder Ejecutivo y para realizar los principios de justicia que ella determina, es que han dictado los decretos de que acabo de darse lectura, constituyendo el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Es y ha sido la gran aspiración del gobierno que presido la renovación institucional y asegurar para todos los ciudadanos de la provincia el mayor respeto y la mayor justicia.

Sin duda alguna uno de los propósitos mas sinceros se cumple con asegurar un real poder judicial, que podrá dirigir los conflictos a los cuales se encuentra avocada la Suprema Corte al conocer los diplomas de los elegidos por el pueblo como sus representantes, y poder que tiene en sí las atribuciones para asegurar el cumplimiento de las facultades judiciales.

Nunca gobierno alguno se encontró con mayores perturbaciones que las que ha tenido el que le toca hablar; el poder judicial se renueva hoy integramente desde el mas alto grado hasta el mas humilde funcionario, y esa mayor suma de poderes ha hecho que se aquilate mas en mi espíritu la noción de la responsabilidad y deberes, y es por eso que hoy me es grato confirmar a todos los funcionarios de la administración de justicia, salvo aquellos que han merecido legítimamente su descanso, por una vida meritoria y honesta, consagrada al servicio de los deberes públicos.

Bajo esta exposición y creyendo haber dado a Santa Fe la justicia que le corresponde por su adelanto moral y material, dejo en este acto, constituído el poder judicial e invito a los funcionarios designados a prestar el juramento de ley".

EL JURAMENTO

Al terminar su discurso y previa lectura del decreto reorganizando la administración judicial, el Gobernador invitó a los nuevos magistrados a prestar el juramento reglamentario, haciéndolo primeramente los miembros de la Suprema Corte, los vocales de la Cámara de la 1ª Circunscripción, los jueces en lo Civil y Comercial, jueces de Instrucción, del Crimen, Defensores Fiscales Jueces de Paz Letrados, Secretarios y todo el personal restante de los Tribunales de ésta.

Terminada la ceremonia los magistrados recibieron las felicitaciones de los presentes, pasando luego a sus respectivos despachos.

REUNION DE LA SUPREMA CORTE

Debido a la ausencia del miembro doctor Augusto Rodríguez Larreta, no se reunió ayer la Suprema Corte de Justicia. Hoy regresará el citado de la Capital Federal y se reunirá la Corte, debiendo proceder a la designación del Presidente de la misma y adoptar las medidas preparatorias que corresponden.

DIRECTOR DEL REGISTRO DE PROPIEDADES

Fué designado Director del Registro General de Propiedades el señor Pedro Antonio Echagüe, ex-Secretario del Superior Tribunal de Justicia, en reemplazo del doctor José Cibils, quien fué nombrado Juez de Paz Letrado de la 1ª sección.

El doctor Cibils hoy será puesto en posesión de su cargo.

EN ROSARIO

Después del medio día el Gobernador, acompañado de sus Ministros se trasladó a Rosario en automóvil. Por la tarde en los Tribunales de esa ciudad tomó el juramento a los magistrados y demás personal de la administración judicial de la 2ª circunscripción judicial, realizándose idéntico acto que el efectuado en esta Capital.

La reorganización de los Tribunales

El decreto reorganizando la administración judicial de esta Provincia es el siguiente:

Suprema Corte de Justicia

Ministros: Doctores Carlos Amenábar Araeno, Manuel López Pujato y Augusto Rodríguez Larreta.

Procurador de la Suprema Corte: Dr. Tiburcio Reyes; secretario letrado, doctor Francisco Abello; oficial de justicia habilitado, señor Eduardo Meyer; oficial 1º, señor Angel L. Montiel; auxiliar, Carlos Roberto Suriano; auxiliar encargado Biblioteca, Juan E. Onetto; escribientes: señores Alfredo F. Burgos, José R. García, Miguel Angel Pintos (h); escribiente del procurador, señor José Ignacio Parr.

CAMARAS DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL PARA SANTA FE. —

Vocales: Doctores Melchor S. Salatin, Alejandro Ortigoza, Justo L. Cabal, Alberto Puccio, Ignacio G. Leiva y Humberto Gambino.

CAMARA DE APELACION EN LO CRIMINAL

Doctores José A. Gervasoni, Juan Horacio Guinle y Manuel Giménez; Fiscal de Cámara: Dr. J. Bernardo Iriaso; secretarios de las Cámaras en lo Civil y Comercial, señores Mario J. Maldonado y Juan Sosa Rodríguez; secretario de la Cámara en lo Criminal, al señor Antonio I. Sotille; médicos a los doctores Nicolás ... y Luis G. Barletta; oficiales primeros para las Cámaras en lo Civil y Comercial: Ricardo Echezarreta y Sixto Gonecbato; oficial primero para la Cámara en lo Criminal, al señor José M. Peltzado; auxiliares para la Cámara en lo Civil y Comercial, a los señores Manuel P. Barraguirre y Francisco Abelló; auxiliar para la Cámara en lo Criminal, a José Estrada Bello; escribientes para las Cámaras en lo C. y Comercial, a los señores José Tobías Garzón Guerra, Ramón Flores, Hernán Echagüe Cullen, Juan Carlos Tojeiro; escribientes para la Cámara en lo Criminal, a los señores Raúl Orellano y Aldo Tessio; escribiente del fiscal de cámara, al señor Aurelliano J. Argento; oficial de justicia de cámara y juzgados, al señor Domingo Barletta.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Jueces: Doctores Antonio E. Anadón, J. Ernesto Mántaras y Francisco Magín Ferrer; secretarios: Bernardo Esquivel, Eduardo de la Peña, Raúl Irigoyen, Roberto Beguelín, Juan Carlos Passeggi y Marcelo L. Ferreyra; oficiales primeros, Fernando Estrada, Fermín Burgos, Agustín Cabrera, Filiberto Ortíz, José M. Zárate y Rodolfo Ormaechea; auxiliares: Carlos Lértora, Eduardo Brema, Enrique de Feo, Manuel Pérez Colman, Carlos R. Mayol, Luis A. Puglisi; escribientes: Roberto Masaferro, José María Depetris, Tirso Rodríguez, Rafael Rodríguez, Santiago Vichini, Carlos Gaspar Tuclie; encargado del registro de comercio, Gerardo Taborda; escribiente del mismo, José M. Sans.

JUZGADOS DEL CRIMEN

Doctores José M. Barrios y Domingo Sabaté; secretarios: Bernardo de Farías, León Víctor Garibay, José Creus Monti, Gerardo Lagida; oficiales primeros: Miguel Angel Inglino, Felipe Doce, Santiago Irigoyen, Alcibíades Orrego; auxiliares: Juan Luis Ramírez, Leonidas Muller, Miguel Ricardo Denner, Fermín A. Páez; escribientes: Julio Maldana, José A. Amavet, Aníbal Supisiche, Juan Francisco Lencinas.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Jueces: Doctores José M. Rosa y Victorio Palamedi; secretario: Juan Manuel Pinasco, Pedro Aldao, Valentín G. Viana, Carlos R. Christensen Gómez; oficiales primeros a los señores Raúl R. Ramallo, José Luis Esquivel, Guillermo Paraván, Camilo Meyer; auxiliares: Bautista Creus Monti, Decelen E. Pérez, José A. La Cuevas, Benito Pinasco; escribientes, Eduardo P. Varela, Jorge Moscoso, Abelardo Doldán, Werfil Copello (h), Héctor Didier, Juan Mateo Dento, Mario Reney y Salvador Echegaray.

AGENTES FISCALES

A los doctores: Pedro I. Viñas Balugera, Salvador Dana Montaño; auxiliares a los señores Aníbal H. Lázaro Ivancich y Arístides Renato Croce; escribientes a los señores Miguel Angel Rosas y Orestes Godino.

DEFENSORES GENERALES

A los doctores Francisco J. Sutter y Eduardo Ré Carreras; escribientes a los señores Emiliano Barcos y Fernando Pozo.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Desígnase a los doctores José Cibils y Armando De Feo; secretarios: Enrique A. Mayer y Luis Enrique Iahlieu; prosecretarios a César Hergallo Andrade y Francisco Rugilo; oficiales de justicia a Rodolfo Giménez, Arturo Villarreal, Ignacio Rodríguez y Domingo Ladueña; escribientes: Julio Tejerina, Andrés Ilvio Barraguirre, Néstor Meyer, Dante Biaxxini, Humberto Cicotti Núñez y Benito Ré; Intendente Casa de Justicia: Buenaventura Fernández; ordenanza de la Suprema Corte, a Froilán Gómez; peones de patio a Faustino Insaurralde, Lorenzo Bock, Juan José Germán Iglesias y Agustín Ayala; ordenanzas de las cámaras de apelación a Francisco Sánchez Villarreal; peón ayudante de autopsias: Juan Musuruana, Jesús María Zenón ..., a Miguel A. Barcos; ordenanzas de los juzgados de Crimen, a Camilo Temporelli y Valentín González; de los juzgados de instrucción, a Cándido Fernández Juan José Cortese; de los agentes fiscales a Juan Musuruana (h); para los defensores generales a Domingo Roque Pérez; ordenanzas para los J. de Paz, a Ladislao Carmelio y Juan José Garnica.

JUZGADOS DE SECCION CON ASIENTO EN RAFAELA. —

Juez en lo civil y comercial, al Dr. Juan José Aldao; secretario, a Fernando Espino; juez de instrucción, al doctor José R. Bergallo; secretario a Marcos de la Peña; oficial primero a Oscar J. Drundos; agente fiscal a Alejandro Villada Torres; defensor general, al Dr. Pedro Yeddlin.

CON ASIENTO EN JOBSON (Vera). —

Juez en lo civil y comercial, al Dr. Luis Peluffo Alemán; secretario a Francisco Aletti Aufranc; oficial primero al señor Luis Marel; auxiliar al señor Tomás Luis Rassi; escribiente a Oscar M. Gandet; juez de instrucción al doctor José María Paiz Ramos; secretario al señor Francisco Costabile; oficial primero al señor Santiago Kees; auxiliar de de 1ª al señor Carlos Bisman; escribiente al señor Ruperto Aramburu Ramos; agente fiscal al doctor Raúl Villa; defensor general al doctor José Horacio Gaviola; médico de los juzgados al doctor Alfredo Cagubini; oficial de justicia al señor Miguel de Carlo; escribiente de la fiscalía al señor Antonio Bertali; escribiente de la defensoría al señor Carlos Cruz; ordenanza a los señores Elio Barboza y Antonio Balestieri.

ARCHIVO GENERAL

Archivero al señor Héctor Martínez; segundo jefe al señor Olayo Meyer; escribientes a los señores Juan C. Stauffer y Mariano Núñez; ordenanza al señor Anacleto Núñez.

—Para todos los funcionarios que establece pedido de acuerdo el art. 118, se elevará oportunamente a la Legislatura.

LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

Vocales a los Dres. Horacio Sánchez Granel, Juan J. Trillas, Rafael Fernández Díaz, Alfredo Navarro, Juvenal Machado Doncel y Emilio J. Pareto.

Cámara de Apelaciones en lo Criminal

Vocales: Dres. José M. Sirasal, Antonio Pouga, Pedro Sánchez Zelada, José A. Martínez Silvetti, Rosario Soler y Carlos J. Viñas Guerra.

Fiscales de Cámara: Dres. Oscar M. López y Raúl Olivetos; secretarios de las cámaras en lo civil y comercial a los señores Alberto Navarro y Conrado L. Puccio; secretario de las cámaras en lo criminal, Horacio Lasaxa; médicos a los doctores Secundino del S. Outherson, Raimundo Bosch y Oscar B. Rumino; oficial mayor habilitado al señor Juan Aguirre; oficiales primeros para las cámaras en lo civil y comercial: Víctor Anguelra Miranda y Esteban Palacios; para las cámaras en lo criminal: Ernesto Miranda y Francisco Abadie; auxiliares para las C. en lo C. y Comercial: Oscar Paneri y Félix Chaparro; para las cámaras en lo criminal a Pedro C. Largui y Ramón Orobigt; auxiliar encargado de biblioteca: Eduardo Landriel; oficiales de justicia para las cámaras y juzgados: Ernesto F. Mattos, José M. Cagnotto y José Rojo (h); escribientes para los fiscales, a los señores José R. Street Torres y Jos. Munnce; escribientes para las cámaras en lo civil y comercial: Carlos Alberto Zerga, Juan Tommasini, Celestino R. Araya y Luciano Cruz Lima; escribientes para las cámaras en lo criminal: Virgilio Sánchez Almeida, Francisco Arias, Miguel Angel Cánaves y J. C. Lucero.

Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial

Jueces: Dres. Arturo Soldini, Juan Rossi, Carlos G. Capéri, Arturo A. Palacios, Luis Alberto Echagüe y Jaime Mac Guire; secretarios: Antonio J. Cafferatta, Alejandro Pereyra, Manuel Carbonl, Mario Alarcón Zabaleta, Francisco A. Ponari, Francisco Parera Denis, Luis S. Beletti, Eduardo H. Scatena, Andrés Gastoro Villarreal, Rodolfo Mare, Agustín A. Medina, Rodolfo Capmany; oficiales primeros: Ernesto A. Gutiérrez, Elpidio Bustos, Alfredo Laporta (h), Ricardo Forhman, Manuel Antonio Basualdo; Gregorio H. Luna, Ramón Espinosa, Emiliano Gómez, Héctor M. Flores, Enrique Almada, Miguel Muñóz Romero, Román Roselli.

Juzgados del Crimen

Jueces: Dres. Alberto Balldrich y Francisco Rinesi; secretarios: Alfredo Laurla, Raúl Goyeneches, Andrés Di Paolo (h) y Ciro F. Bianchi; oficiales primeros: Belisario Correas, Horacio Navarro, Rufino J. Zárate, Mario Alberto Alvarez.

Juzgados de Instrucción

Jueces: Dres. Desiderio Iranzich, Angel J. Dursano, Francisco Parcio Argerich; secretarios: Alfonso Grimón, Eduardo Hereñú, Salvador Miguel Caro, Pedro J. Tiscornia, Carlos Achával Ortiz, Bartolomé J. Fontanarrosa; oficiales primeros: Manuel D. Escalante, Angel Dante Díaz, José G. Ríos, Isidro Ferrari, Emilio Galimberti, Ramón Rodríguez Soto; auxiliares: José J. Arancea, Jesús Domínguez, Guillermo Agosino, Juan José Moreney, Pascual Giorgi y Simón C. García; escribientes: Osvaldo Angel Conte, Armando Echeverrieta, Raúl Julio Arpe, Francisco Martínez, Luis Humberto de Glorenzini, Bernardo A. Bossia, Antonio J. M. Gieco, Salvador Anguelra Miranda, Luis Arnaldo Brunelli, Juan A. Coronel, Armando Passerini y José Félix Ferreyra; agentes fiscales: Dres. Emiliano Cáceres, Emilio J. Suteio y Benjamín J. Abalos; auxiliar al señor Jorge F. Schlesinger; escribientes: Edmundo Rodríguez Medina, Roberto Brebbia y Alfredo Fernández; defensores generales: Dres. Saturnino Funes, Miguel Angel Martínez y Juan P. González; escribientes a los señores Cándido Garrido, Pablo C. de la Vega y Alfredo Schiaffino.

Juzgados de Paz Letrados

Jueces: Alfredo Schiavoni, Angel L. San Miguel, Agustín Martínez y Ricardo Gómez Zorrilla; secretarios: A. G. Martínez Carbonell, Enrique Páez, Luis Aragón, Roberto Molina; pro-secretarios: Guillermo Pinto, Próspero Suárez, Martín Barraza, Lorenzo Gravotti; oficiales de justicia: Roberto Varrenti, Cayetano Pergolino, Aníbal Sarmiento y Juan Chuit.

JUZGADOS CON ASIENTO EN CASILDA

Juez en lo civil y comercial al doctor Raúl Valdez Tietjen; secretario a Sebastián Borgino; juez de instrucción al Dr. Elías T. Nicich; secretario al señor Cirilo Solari; agente fiscal al doctor Lucas Vignatonio; defensor general al doctor Leandro Isaías Olivera.

ARCHIVO GENERAL

Desígnase archivero al señor Alfredo O. Panieri; segundo jefe al señor Andrés Anastasia; auxiliar de primera al señor José M. Cafferatta; escribientes a los señores Belisario Flores, Enrique Hurmacher, José R. del Barco y Carlos R. Regunaga; ordenanza a Alejandro Cabrera.

TRIBUNALES

SEGUNDA SALA—SECRETARIA SOBRERO—

En la apelación deducida por Juan Rivas que lo declara procesado por el delito de portación de armas, se resolvió confirmar el auto apelado por tener otro delito pendiente a resolución.

TERCERA SALA—SECRETARIA SOSA RODRIGUEZ—

En la apelación contra el auto que declara procesado a Eduardo Tuesia, por el delito de defraudación y cómplice de falsificación de documentos, se confirmó el auto apelado declarando que en el estado actual del sumario se encuentran llenados los extremos legales del artículo 187 del Código de procedimientos en lo Criminal.

—Se aceptó la fianza propuesta por don Erwin J. Perfallie para ejercer la profesión de martillero público, fianza del señor Agustín Hubeny.

—Se aceptó la fianza del señor Francisco U. Seghizzi para que ejerza de martillero público el señor Desiderio A. Cheno Rousseaul.

JUZGADO EN LO C. Y C. DE LA 1a. NOMINACION—JUEZ Dr. MANTARAS—SECRETARIA PASSEGGI—

En el sucesorio de Juan Molina se regulan los honorarios del perito inventariador doctor Joaquín Rodríguez en $ 1.500, y en $ 4.000 al mismo profesional en el sucesorio de Francisco Panetto.

—En el sucesorio de Romero Podía de Biscardi se regulan en $ 7500 los honorarios del doctor Joaquín Rodríguez y en $ 1.500 los del procurador Vicente Benvenuti.

—En el proceso contra Roberto Larraeci Castillo se confirmó el decreto apelado que regula en $ 500 a cada uno, los honorarios de los peritos balísticos, Capitán Rico y Teniente Foucalde.